



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 71 y 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXVIII, 13 fracciones IX y XV 80, 21, 54, 56, y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los artículos 2 el artículo 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción XII, 82, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EL USO EFECTIVO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS TALES COMO PARQUES, BANQUETAS Y ÁREAS VERDES, A FIN DE BENEFICIAR A VECINOS EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN HACER USO EFECTIVO DE PARQUES, ZONA DE JUEGOS, BANQUETAS, USO DE PASO PEATONAL ENTRE OTROS.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

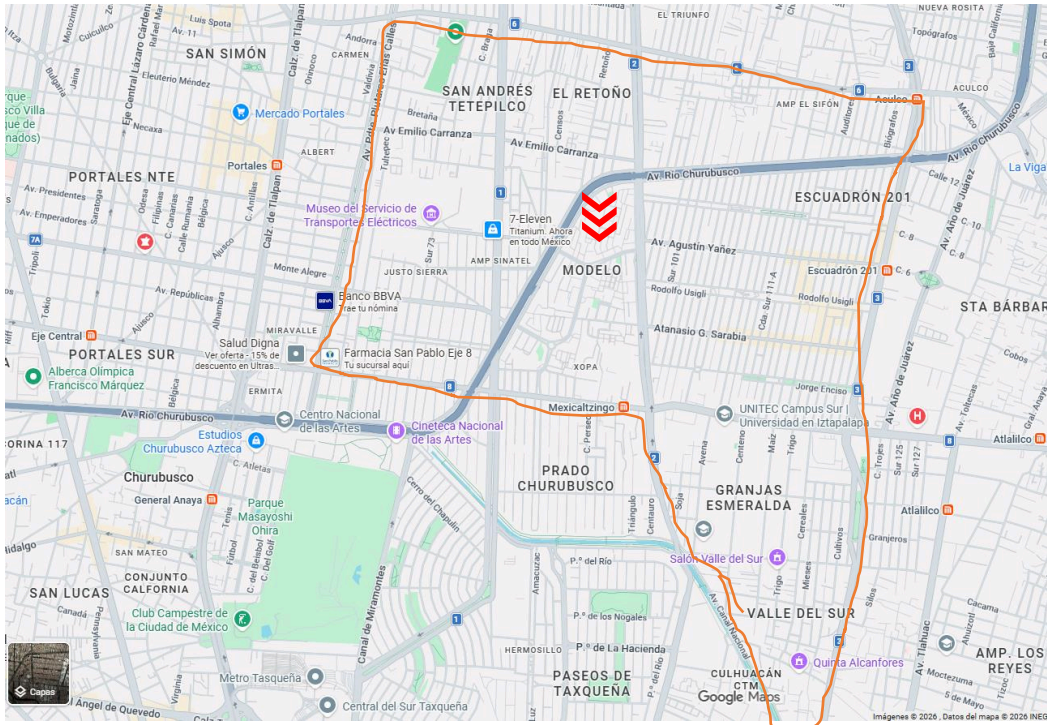
Desde los meses de agosto del año 2024 en diversas colonias de la alcaldía Iztapalapa se ha hecho evidente por parte de los vecinos su inquietud y molestia por el abandono de áreas públicas, tales como parques, camellones, áreas de juegos, banquetas, pasos peatonales, entre otras, así como la limpia y mantenimiento de los mismos, dejando inservibles los lugares de recreación para niños, adolescentes o adultos de diversas colonias en la alcaldía, al igual se ah visto perjudicado al sector de adultos mayores por la falta de mantenimiento en cruces o rampas para personas discapacitadas en diversas colonias, impidiendo de esta manera la inclusión a estos sectores vulnerables, tan solo de julio de 2025 para febrero de 2026 se ah visto un aumento desproporcional en el abandono de diversos lugares antes mencionados ya que en vez de que sean corregidos o



reparados, además de estar aseados, siguen con flora creciente o también arboles sin poda, un total abandono el cual preocupa a los vecinos ya que esto permite que esos lugares desde los parques hasta camellones o banquetas se empiece a generar un foco de infección, foco de basura, o peor aun un foco de vandalismo en lugares para que desencadene en la descomposición social, tales ejemplos visibles se puede mencionar como referencia la colonia unidad modelo donde toda la “avenida unidad modelo” hasta avenida Ote. 160 y Sur 85 necesitan servicio de limpia y reacondicionamiento de áreas verdes, camellones y parques pertenecientes a la unidad, así como poda, remoción de árboles secos que están afectando diversas viviendas de los vecinos, en cuanto a bardas y banquetas en vía pública, de igual manera se observa la misma problemática en la colonia jardines de Churubusco en el cual hay demasiados arboles y flora en vía pública afectando banquetas y bardas de vecinos, en ciertos lugares ya afecta hasta la propiedad privada de los vecinos o sus automóviles, también afectando a transeúntes que transitan por la colonia, impidiéndoles poder caminar de manera accesible y segura, debido a banquetas invadidas por vegetación excesiva o con el concreto fracturado a causa del crecimiento de raíces de árboles. Por otra parte, también dentro de los recorridos, se hizo notoria la preocupación de los vecinos de la colonia Aculco y Apatlaco para poder recuperar zonas o espacios públicos como parques, así como la limpieza y reacondicionamiento de áreas verdes, camellones, banquetas, parques y áreas de juegos infantiles, donde llevan meses tirando basura y no pasan los equipos de limpia provocando un foco de infección fuerte para las personas que viven cerca, tal es el ejemplo visible en la Avenida Canal de Apatlaco desde Calzada de la Viga hasta Avenida Francisco del Paso y Troncoso, donde se puede observar la falta de limpieza, así como los juegos infantiles de la zona, los cuales presentan un evidente estado de abandono y actos de vandalismo, en el mismo tenor de ideas se menciona a las colonias San Andrés Tetepilco, El Retoño, Sinatel, Ampliación Sinatel, El Sifón, Escuadrón 201, Héroes de Churubusco, Sector Popular, Granjas Esmeralda, Valle del Sur, Minerva, Los Reyes Culhuacán, San José Aculco, y Magdalena Atlazolpa para que sean atendidas debidamente de acuerdo a las exigencias de los vecinos afectados. Colonias afectadas por la falta limpieza, mantenimiento de sus áreas verdes, banquetas, camellones, y parques, en el cual los vecinos externaron su preocupación para que se tomen medidas de apoyo en beneficio de la colonia Presentando a continuación el croquis y zonas afectadas por la falta de limpieza, mantenimiento y/o reacondicionamiento de áreas verdes, camellones, banquetas, parques, áreas de juegos infantiles:

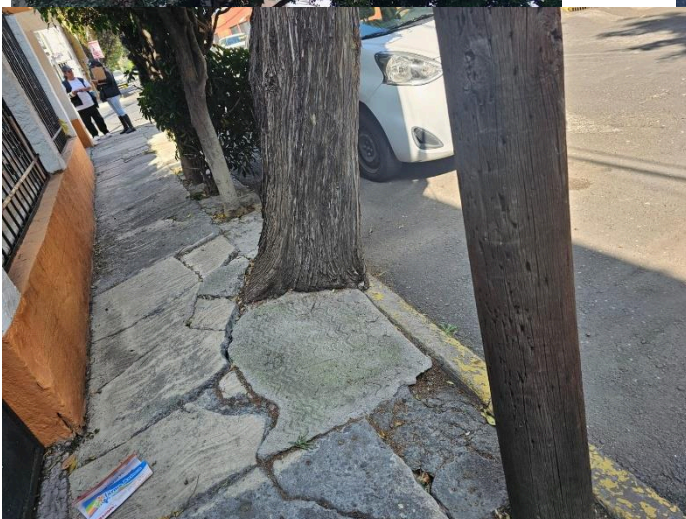


1.1 CROQUIS DE REFERENCIA





DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL







PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La ciudad de México enfrenta una crisis en tema mantenimiento, limpieza y cuidado de áreas verdes, así como de camellones, banquetas, falta de mantenimiento en parques y kioscos en diversas alcaldías, pero más en concreto en la demarcación territorial Iztapalapa, considerando que es una de las alcaldías con mayor población de la Ciudad de México, así como una de las alcaldías grandes en extensión y existencia de colonias. El Parque Cuitláhuac Sur, que está al cruzar el Eje 6 y es administrado por la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), desde su reinauguración en 2023, también presenta deterioro; sin embargo, este diario constató que los problemas en el área Norte son mayores. El 5 de junio de 2024, el Parque Cuitláhuac Norte fue declarado Área de Valor Ambiental de la ciudad, con la categoría de Bosque Urbano, pero pese a esta designación, el sitio permanece en abandono. De acuerdo con contratos públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, la alcaldía Iztapalapa, en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios, invirtió 235 millones 629 mil 993 pesos en el Parque Cuitláhuac Norte entre 2018 y 2022. En el sitio web no hay otros contratos relativos al mantenimiento ni a ninguna otra actividad en este espacio entre 2023 y lo que va de 2026, pese a que la administración de Alavez Ruiz mandó pintar la zona más cercana a la entrada oficial con la leyenda "Iztapalapa, orgullo de la transformación 2024-2027"; esa área es, además, la única que se encuentra en buen estado. Considerando lo anterior se expone la problemática.

1.- Los vecinos externan su preocupación por la falta de mantenimiento, limpieza y mantenimiento de zonas públicas tales como áreas verdes, parques, juegos infantiles, camellones, banquetas, calles, y cruces peatonales

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Artículo 14. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan General de Desarrollo de la Ciudad; el Programa de Gobierno de la Ciudad, el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad y los demás Programas que deriven de estos y los que establezca la persona titular de la Jefatura de Gobierno. De igual forma sus actividades serán enfocadas en el fortalecimiento y creación de políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente sano, la movilidad, la salud mental y física, así como los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO. Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;



-
- II. Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables;
 - III. Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano; las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como, en su caso, adjudicarlas, cancelarlas, suspenderlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre;
 - IV. Construir, mantener y operar, directamente o por adjudicación a particulares; según sea el caso, las obras públicas o concesionadas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Alcaldías;
 - V. Dictar las políticas generales en materia de construcción, equipamiento y conservación urbana de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras y los servicios de la Ciudad, teniendo como eje las tecnologías limpias y de la información;
 - VI. Diseñar, normar y, en su caso, ejecutar, conforme a la presente Ley y demás disposiciones aplicables, las políticas de la administración pública de la Ciudad en materia de prestación de los servicios públicos de su competencia;



-
- VII. Realizar los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en la Ciudad;
 - VIII. Impulsar en la medida de sus posibilidades que los residuos derivados de las demoliciones se reciclen en los sitios autorizados por la autoridad competente y posteriormente se reutilice el material reciclado en obras públicas atendiendo a los diseños sustentables;
 - IX. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado; en coordinación con el organismo público responsable en la materia;
 - X. Producir y comercializar a través de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México agregados pétreos, mezclas y emulsiones asfálticas, de conformidad con las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables para satisfacer las necesidades de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de las vialidades; y
 - XI. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos.

Por lo expuesto, someto un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y respecto de la red vial primaria y espacios públicos cuya conservación le corresponda, realice acciones de mantenimiento y limpieza que resulten necesarias en la zona señalada.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



SEGUNDO. Se exhorta a la Alcaldía Iztapalapa para que, en el ámbito de sus competencias y respecto de la red vial secundaria, parques, áreas verdes y demás espacios públicos de su demarcación territorial, implemente las acciones de mantenimiento, limpieza y rehabilitación que correspondan.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69A721B8275FF821E32735F8



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma

03/03/2026 12:00

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69A7212A2B49F2790012EEB2
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO 25 02 26.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
636d84712d0bee6a981002c986b711139b3a0e14d9cd8cbb33c6fe221f20a7a9
Huella digital del contenido del documento firmado:
cf90acd78e4f82f1083a8608731d7ad09c59a9ac8dcf5ea2dff85e8d75f7efe

Nombre: Olivia Garza De Los Santos
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.240.246.59
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
03/03/2026 11:58

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
03/03/2026 18:00:31 UTC (03/03/2026 12:00:31 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
3f524260-9a49-4902-8404-459c2b8120c4.cons
Huella digital contenida en la constancia:
cf90acd78e4f82f1083a8608731d7ad09c59a9ac8dcf5ea2dff85e8d75f7efe

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69A721B8275FF821E32735F8 IP: 189.240.246.59 	Enviado: 03/03/2026 11:59:48 Aceptó Aviso de Privacidad: 03/03/2026 12:00:16 Visto: 03/03/2026 12:00:24 Confirmado: 03/03/2026 12:00:24.764 Firmado: 03/03/2026 12:00:24.766

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/3f524260-9a49-4902-8404-459c2b8120c4>

